



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 708/98.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Convenio con Universidad Nacional de San Luis", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la suscripción del Convenio de Formación y Asistencia Técnica con la Universidad Nacional de San Luis (U.N.S.L.) se posibilitará la concreción, en nuestra Ciudad, de una carrera universitaria en la modalidad a distancia, para la formación de Técnicos Universitarios en Secretariado Ejecutivo.-

Que propiciar el inicio de estudios de orden superior en nuestra localidad, constituye una relevante acción comunal en fa- de acercar una oferta educativa universitaria a nuestro medio.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
HUINCA RENANCO**


SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a suscribir CONVENIO DE FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA Y CIENTIFICA en tre la Municipalidad de Huinca Renancó y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS (U.N.S.L.), que asegurará el dictado de la carrera de Técnico Universitario en Secretariado Ejecutivo en la modalidad "a distancia" en esta localidad.-


Art.2º).- El Convenio de partes forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión extraordinaria de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-


MARIA G. QUEVEDO
Secretaria
H.C.D.




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H.C.D.